

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVLES DE MATRIMONIO
CATÓLICO de JUANA PAOLA MACÍAS CABRERA contra ÓSCAR
ALBERTO DÍAZ DEL CASTILLO BUITRAGO** (Ap. Sentencia). Rad. 020-
2021-00232-01.

De conformidad con el art. 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia radicada por la abogada Diana Paola Pachón Veloza, al poder conferido por el demandado Óscar Alberto Díaz del Castillo.

Previo a reconocer personería a la Dra. Ana Lilia Castro Ruiz, proceda la profesional del derecho a acreditar la autenticidad del poder otorgado por el señor Óscar Alberto Díaz del Castillo, ya sea con la presentación personal efectuada por el poderdante (inc. 2 art. 74 del C.G.P.) o aportando el mensaje de datos mediante el cual le fue enviado el poder por parte del demandado (art. 5 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado

